

59476/

BUIN,

n & JUL 2019

## DECRETO ALCALDICIO № 2071

**VISTOS**: De acuerdo a lo establecido en la Ley № 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto № 250, del Ministerio de Hacienda,

## **CONSIDERANDOS:**

- 1. Que, por Pedido de Compra Nº 42925 de fecha 09 de abril de 2019, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato Clínica Veterinaria y recepcionado en adquisiciones el día 18 de marzo de 2019, se requiere la Adquisición de Productos e Insumos para Clínica Veterinaria Municipal
- 2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.007, centro de costo N° 28.02.09 denominada "Materiales y Útiles de Aseo" y en la cuenta N° 215.22.04.004, centro de costo 28.02.09 denominada " Productos Farmacéuticos" fondos propios, para dar curso a la solicitud de éstos.
- 3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$ 3.839.102 IVA INCLUIDO.
- 4. Que por **Decreto Alcaldicio Nº 1256** de fecha **24 de abril de 2019**, entre las fechas **29 de abril al 13 de mayo de 2019**, estuvo publicada en el portal según licitación **2721-28-L119**
- 5. Que las ofertas presentadas por Organización Social Médica Ltda. Rut: 77.683.190-5 y Sociedad Comercial Agroveterinaria del Maipo Ltda. Rut: 76.016.596-4 se encuentran dentro del presupuesto disponible.
- 6. Que los proveedores **Algodonera Varas Cía Ltda. Rut: 89.516.100- 4 y Sociedad Comercial Medikar Ltda. Rut: 76.167.536-2,** quedan fuera de evaluación ya que no ofertan la totalidad de los productos solicitados en bases de licitación.
- 7. Que, considerando la evaluación de comisión de las ofertas presentadas por cada proveedor, cuadro comparativo, anexo de cálculo porcentaje, pronunciamiento técnico, las que se encuentran disponibles en archivo adjunto que se acompaña al presente Decreto.
- 8. Que, por **Informe Técnico de la Comisión Evaluadora**, y **Memo Nº 322 de fecha 22 de mayo de 2019** se declara que el proveedor **a Sociedad Comercial Agroveterinaria del Maipo Ltda. Rut:**, es quien cumple con todos los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.
- 9. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la **Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato**, en relación a lo pedido, que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la Adjudicación de la licitación pública de la compra.



## **DECRETO**

Adjudíquese la licitación 2721-28-L119, por la Adquisición Productos e Insumos para Clínica Veterinaria, solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato al Proveedor Sociedad Comercial Agroveterinaria del Maipo Ltda. un monto de \$ 3.722.118 (Tres millones setecientos veintidós mil ciento dieciocho) IVA Incluido.

Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios cuenta N° la cuenta N° 215.22.04.007, centro de costo 28.02.09 denominado "Materiales y Útiles de Aseo" y la cuenta N° 215.22.04.004, Centro de Costo 28.02.09 denominada "Productos Farmacéuticos"

MIGUEL ARAYA LOBOS

ALCALDE\

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

GERONIMO MARTINI GORMAZ

ABOGADO

SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/VZS/CRP/cg/ DISTRIBUCION:

Secmu

D.A.F.

DImaao

Control